



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

El pleno del Ayuntamiento de Recas, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza.

Recas 17 de abril de 2017.-La Alcaldesa, Laura Fernández Díaz.

N.ºI.-1988